AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO PN MECUC SA MC 005 2026

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, titular de los derechos y/o certificada por la casa matriz, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el proceso de Licitación Pública PN MECUC SA MC 005 2026, así:

Objeto

"PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA No. 5, ANTINARCOTICO Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 Y 2027, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS CARROS.

LOTE 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo.	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	N/A

Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."*

Son causales de esta modalidad:

	• **Selección Abreviada de menor cuantía** De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía: *"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.* *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.* *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.* *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.* *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.* *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."* • **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.** *"(...) Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.* *Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.* *Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional..."* De igual forma por directrices institucionales de la policía nacional mediante comunicado oficial No. GS-2026-027950-DILOF, con asunto "recomendaciones, orientaciones y lineamientos para adelantar el proceso de mantenimiento de vehiculos y motocicletas.
Participantes	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi pymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial, así:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, en ese entendido se realizó la búsqueda y no se encontró, por lo tanto, se continua por la plataforma SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, Publicación del proyecto Prepliego de Condiciones, estudio previo y demás anexos y formularios correspondientes.	Lugar: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del proyecto Pliego de condiciones desde la publicación del mismo hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado y fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración, si no hasta la terminación del plazo de pliegos de condiciones definitivos. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.

Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada subasta inversa, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	Lugar: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	según cronograma SECOP II
publicación de las evaluaciones	Según cronograma SECOP II
presentación de observaciones y documentos habilitantes	Según cronograma SECOP II Subsanaciones: Hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora establecida para la subasta electrónica.

4	A-02-02-02-008-007	ANTIN		10	VG	$ 23.000.000,00	$ 23.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 311.582.400,00

VIGENCIA 2027

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	MECUC	Mantenimiento de vehículos (CARROS)	10	VG	$ 550.000.000,00	$ 550.000.000,00
2	A-02-02-02-008-007	DENOR		10	VG	$ 345.000.000,00	$ 345.000.000,00
3	A-02-02-02-008-007	REGI5		10	VG	$ 23.500.000,00	$ 23.500.000,00
4	A-02-02-02-008-007	ANTIN		10	VG	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$978.500.000,00

VG.: VALOR GLOBAL

LOTE 2: MOTOCICLETAS: ($ 941.750.400,00)

El valor estimado para el presente lote vigencia 2026 y 2027, es por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 941.750.400,00) MCLV/** incluido descuentos e impuestos de ley, así:

VIGENCIA 2026 (APALANCAMIENTO)

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	MECUC	Mantenimiento de (MOTOCICLETAS)	10	VG	$ 150.582.400,00	$ 150.582.400,00
2	A-02-02-02-008-007	DENOR		10	VG	$ 96.168.000,00	$ 96.168.000,00
3	A-02-02-02-008-007	REGI5		10	VG	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
4	A-02-02-02-008-007	ANTIN		10	VG	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 256.750.400,00

VIGENCIA 2027

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	MECUC	Mantenimiento de (MOTOCICLETAS)	10	VG	$ 550.000.000,00	$ 550.000.000,00
2	A-02-02-02-008-007	DENOR		10	VG	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00
3	A-02-02-02-008-007	REGI5		10	VG	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
4	A-02-02-02-008-007	ANTIN		10	VG	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 685.000.000,00

VG.: VALOR GLOBAL

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, enmarcado en ejecución de tracto sucesivo, la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, adjudicará la presente contratación en forma parcial por lotes, a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado por cada lote: LOTE 1: CARROS – LOTE 2: MOTOCICLETAS.

El valor está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX del XXX de mayo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

Forma de pago	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta. La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible. **NOTA:** El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Plazo de Ejecución y lugar de entrega	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será así: Una vez informe el ultimo supervisor del contrato que estaba pendiente por terminar su presupuesto indique mediante un comunicado oficial el 100% ya ejecutado, a partir del día siguiente de la fecha de ese comunicado oficial, el plazo para el presente proceso inicia y se ejecutara hasta el 31 de julio de la vigencia 2027. Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento al plazo indicado para la entrega a LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA No. 5, ANTINARCOTICO Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 Y 2027, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del contratista asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si lo hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, los cuales serán asumidos por el contratista.
Forma y procedimiento de adjudicación	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma parcial por lote, teniendo en cuenta las condiciones descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para el procedimiento de Selección Abreviada – Menor Cuantía, al oferente (es) que hayan cumplido con los requisitos de verificación técnicos, económicos, jurídicos y conforme los factores de ponderación establecidos por la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA.
Obligaciones del contratista	Las contenidas en el Anexo **Obligaciones del contratista**
Obligaciones de la Policía Nacional.	Las contenidas en el Anexo **Obligaciones de la Policía Nacional**
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores estarán sujetos a modificaciones por concepto solamente del ministerio de minas y energía que establece los precios.
Validez de la oferta y vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
Indisponibilidad del SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la entidad a través de un correo electrónico al email: mecuc.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número del proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula de proveedor), e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe emitir la respuesta al caso dentro de las 16:00 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO	Lugar: plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II". Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **NO APLICA PARA ESTE PROCESO** (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**d.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **e.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **f.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso. solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de **PROVEEDORES INTERESADOS** de la plataforma SECOP II, sumado a eso se debe enviar de **manera escrita** la manifestación de interés dentro del plazo establecido en la hora y fecha indicada en el cronograma, por la sección de mensajes del proceso donde suministre la siguiente información: **La manifestación de interés escrita, deberá contener:** PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: • Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad • Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad • Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la

	manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. ***NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** **NOTA 1:** se debe realizar la manifestación de interés única y exclusivamente dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso las demás se tomaran como extemporáneas y no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, en el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), haya manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida en la primera oportunidad, por cualquiera de las modalidades señaladas anteriormente. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la **sección de proveedores interesados** de la plataforma SECOP II Si la Policía Metropolitana de Cúcuta recibe más de diez (10) manifestaciones de interés según las condiciones planteas por la entidad, contemplara la realización de sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de selección, el cual se llevará a cabo al día siguiente de la fecha programada para la recepción de dicha manifestación en el SECOP II en las Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicado en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 según cronograma del proceso y de manera virtual mediante plataforma TEAMS. LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Cúcuta publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso y si el señor ordenador del gasto dispone hacer el sorteo, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Avenida Demetrio Mendoza entre las calles 22 y 24 barrio San Mateo Cúcuta Norte de Santander - para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.

	En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado dentro del plazo señalado "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR", en la plataforma SECOP II, sección de **Proveedores Interesados, y la hallan hecho llegar de manera escrita según las condiciones establecidas.** Quien no pueda asistir de manera presencial, la Policía Metropolitana de Cucuta, mediante mensaje a proveedores suscritos plataforma SECOP II, antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante **Microsoft Teams**. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se ingresarán dentro de la bolsa la misma cantidad de balotas, de oferentes inscritos en el proceso, el listado de oferentes se organiza teniendo en cuenta el orden cronológico en el que presentaron la manifestación de interés en la plataforma SECOP II, de manera escrita en la bandeja de mensajería del proceso, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, el acta de recepción de manifestaciones de interés se enviara mediante la mensajería del proceso habilitado en la plataforma SECOP II, a los oferentes interesados. 4. Se depositarán las balotas dentro de la bolsa en las siguientes cantidades diez (10) verdes y el numero naranjas faltantes para completar el número total de oferentes interesados, previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamarán a lista de acuerdo al número asignado, teniendo en cuenta el orden cronólogo en el que presentaron la manifestación de interés, para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una balota, hasta completar las de diez (10) verdes, los cuales serán los oferentes habilitados para presentar oferta. 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden asignado
Observaciones al Pliego de Condiciones. Definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II

	La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Expedición de Adendas	La Policía Metropolitana de Cúcuta podrá expedir adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar un (01) día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE:** **Lugar**: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.
Constitución Garantía Única	Según cronograma Secop II El contratista deberá constituir la garantía única dentro de un plazo máximo de tres (03) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, La modificación del cronograma del presente proceso se realizará mediante adenda la cual será publicada en el portal: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Se evidencia que proceso no se encuentra cobijados por los Acuerdos o Tratados Internacionales en materia de Contratación Pública

ACUERDOS COMERCIALES

El presente contrato se ajusta a los términos del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso NO está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No. 18 del Anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional" para contratar la prestación de servicio, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA No. 5, ANTINARCOTICO Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 Y 2027, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

LOTE 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS CARROS.

LOTE 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS".

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto de presente proceso de contratación está definido para mantener en buen estado de funcionamiento el parque automotor, el cual es un elemento esencial para el mantenimiento del orden público en el territorio y la salvaguarda de la convivencia y seguridad ciudadana.

ACUERDOS:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	SI	SI	NO
Chile	SI	SI	SI	NO
Estados unidos	SI	SI	SI	NO
El salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estado AELC	SI	SI	SI	NO
México	SI	SI	SI	NO
Unión Europea	SI	SI	SI	NO

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna (**DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO)** de las siguientes clasificaciones:

Clasificación Decreto 1082 de 2015

(DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	Servicios de transporte, almacenaje y correo.	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	N/A

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015,** con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de la **Policía Metropolitana de Cúcuta, NIT: 900259415-0** y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial**, con la vigencia desde la presentación de la oferta y por (4) meses. Ver Anexo No. 5. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, la Policía Metropolitana de Cúcuta en el informe de

evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa No.13 de 13 de junio de 2014. Colombia Compra Eficiente).

La Policía Metropolitana de Cúcuta, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas previa.

CAPÍTULO I.

CONDICIONES GENERALES.

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014, Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional mediante la cual actualiza, modifica y complementa por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y demás normas que la modifican o complementan o aclaren.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
6. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Revise y diligencia los anexos y formatos contenidos en este pliego de condiciones.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II".
9. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
10. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II". **En ningún caso el comando de la policía Metropolitana de Cúcuta atenderá**

consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MECUC y un oferente respecto del proceso de Selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

11. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
12. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
13. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la Policía Metropolitana de Cúcuta, identificada con NIT. 900.259.415-0, además.

- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).

- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda. El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.

- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

Coronel **HARVEY AUGUSTO SILVA GUZMAN**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaboró:

Subintendente YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA
Responsable Estudios Previos
Grupo de Contratos

Revisó:

Teniente. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
Jefe Grupo de Contratos
Grupo de Contratos

Revisó:

Intendente Jefe GERMAN ANDRES VARGAS CACERES
Jefe Jurídico (E)
Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:

Mayor NESTOR AMARO MEDINA BERMUDEZ
Jefe Area Administrativa
Área Administrativa

Revisó:

Teniente Coronel. HUGO ERNESTO CUBILLOS RODRIGUEZ
Subcomandante (E)
Policía Metropolitana de Cucuta

Fecha elaboración: 25/10/2026
Archivo: Mis documentos\Oficios 2026
Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 barrió San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266112 o 266111
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co